

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá
- Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., 09 NOV 2020

Ref. 110014003082-2017-00847-00

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, se informa al memorialista que podrá consultar los estados electrónicos del proceso de la referencia en el siguiente enlace:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-082-civil-municipal-de-bogota/85>.

De ser necesario consultar el expediente físico podrá agendar cita virtual al correo del juzgado cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE,

JOHN EDWIN CASABIEGO PARRA

Juez

(2)

Juzgado Ochenta y Dos
Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, el día

Por anotación en Estado No. _____ de esta
fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.

MELQUISEDEC VILLANUEVA
ECHAVARRIA
Secretario

v.p.